

Bruselas, 26 de septiembre de 2019
(OR. en)

12263/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0174 (NLE)**

**PROCIV 76
JAI 942
ENV 781
CLIMA 248**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	11987/19 + ADD 1
N.º doc. Ción.:	11809/19 + ADD 1 + COR 1
Asunto:	Decisión del Consejo sobre la posición que se debe adoptar en nombre de la Unión Europea en la segunda reunión ministerial del Acuerdo de Bonn con relación a la Declaración Ministerial y el Plan de Acción Estratégico del Acuerdo de Bonn (BASAP) de 2019-2025 adjunto - Adopción

1. El 30 de agosto de 2019, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la segunda reunión ministerial del Acuerdo de Bonn con relación al Plan de Acción Estratégico del Acuerdo de Bonn (BASAP) de 2019-2025 adjunto a la Declaración Ministerial y en lo relativo a esta última¹.
2. Tras el debate celebrado el 6 de septiembre de 2019 en la reunión de los Consejeros JAI (PROCIV), el 12 de septiembre de 2019 el Grupo «Protección Civil» alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo.

¹ 11809/19 + ADD 1 + COR 1.

3. Por consiguiente, se recomienda al Coreper que solicite al Consejo que:

- adopte la Decisión del Consejo de referencia, que figura en el documento 12188/19 + ADD 1;
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se transmitirá la Decisión del Consejo al Parlamento Europeo.
-